

INFORME ANUAL DEL SEGURO DE CESANTÍA 2016

Febrero 2017

Presentación

El presente informe anual presenta el desempeño del seguro de cesantía durante 2016. Para ello, las estadísticas de ese año se comparan con las del 2015, permitiendo mostrar una evolución comparada de los principales indicadores¹.

A diciembre de 2016, el valor del patrimonio de los fondos de cesantía acumulados alcanzaron un total de \$MM 6.385.540 (US\$ 9.569), de los cuales el 66,9% corresponde a los montos acumulados de las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC), 32,2% a los del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y 0,9% a rezagos². En doce meses, la variación real del patrimonio total de los fondos fue de 10,8%. En el mismo lapso, la rentabilidad real del FCS fue de 4,75%, mientras que la del fondo CIC fue de 2,65%. Estas rentabilidades fueron superiores a las observadas a diciembre de 2015 (1,01% y 1,39%, respectivamente).

Durante 2016 se registraron un total de 1.261.853 solicitudes por cesantía aprobadas³, lo que significó un incremento de 0,9% (11.619) comparado con el total registrado en 2015. Según tipo de contrato, del total de solicitudes aprobadas en 2016, 46,4% correspondieron a contrato indefinido (585.386) y 53,6% a contrato a plazo fijo (676.467). El promedio mensual de las solicitudes aprobadas fue de 105.154.

Los mayores incrementos en el número de solicitudes por cesantía aprobadas se registraron en Construcción (4,1%) y Servicios Estatales, Sociales, Personales e Internacionales (2,6%), mientras que disminuyeron en Minería (-22,1%). Según región, los principales aumentos se concentraron en Tarapacá (5,2%), Los Lagos (4,8%) y Los Ríos (3,4%). La mayor baja se registró en la región de Atacama (-7,9%).

¹ Las cifras disponibles son en su mayoría hasta el mes de diciembre de 2016, cubriendo todo el año, excepto para el caso de los afiliados, los cotizantes y la remuneración imponible, las cuales se presentan hasta el mes de noviembre del mismo año.

² Rezagos corresponde a los ingresos autorizados por la normativa vigente, los cuales no han sido imputados a las cuentas individuales por cesantía.

³ Una persona puede hacer más de una solicitud en el año.

Considerando el tipo de prestación, del total de solicitudes aprobadas en el año, el 14,2% correspondió a solicitudes aprobadas que optaron al Fondo de Cesantía Solidario (179.361), 2,5 puntos porcentuales superior a la cifra de 2015 (11,7%). El número de solicitudes aprobadas que optaron al Fondo de Cesantía Solidario, se incrementó 22,8% en 2016 respecto del año anterior, reflejando el efecto de la entrada en vigencia de la Ley 20.829 que flexibilizó los requisitos de acceso desde el mes de mayo de 2015.

De acuerdo a los requisitos que permiten el derecho al financiamiento de la prestación a cargo del FCS, del total de las solicitudes aprobadas en 2016, un 30,0% (378.308) cumplían los requisitos para optar por este financiamiento. De estas, efectivamente optaron el 47,4% (179.361). Este último porcentaje registró un incremento de 3,4 puntos porcentuales respecto de 2015, reflejándose un aumento del uso efectivo del derecho al FCS.

En cuanto a los beneficios pagados del Seguro de Cesantía, en el mes de diciembre de 2016 se pagaron 166.517 beneficios, registrándose una leve disminución en doce meses de 0,4%. De este total, el 66,5% correspondió a trabajadores con contrato a plazo indefinido. El número promedio mensual de beneficios pagados en el año fue de 175.917.

El total de afiliados al Seguro de Cesantía a noviembre de 2016 alcanzó el nivel de 9.001.692, registrando una variación en doce meses de 4,0%, tasa de crecimiento anual en torno a la cual ha evolucionado el número de afiliados durante el año. A su vez, el total de cotizantes en el mismo mes fue de 4.469.762, registrando un incremento de 2,7% respecto del mismo mes de 2015.

Descripción del Seguro de Cesantía

El Seguro de Cesantía es un instrumento que brinda protección a los ingresos de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, frente a la pérdida del empleo, ya sea por causas voluntarias o involuntarias, otorgando prestaciones monetarias, así como otros beneficios, tales como cobertura de salud (FONASA), asignaciones familiares, becas de capacitación y servicios de intermediación laboral que apoyan la búsqueda de un nuevo empleo, con el propósito de acelerar la reinserción laboral.

El diseño del Seguro de Cesantía se basa en dos componentes, uno de ahorro obligatorio que opera a través de las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC), patrimonio del trabajador, y un seguro social que opera a través del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), el cual garantiza el pago de prestaciones mínimas.

El Seguro de Cesantía se financia con cotizaciones que corresponden al 3,0% de la remuneración imponible del trabajador. El esquema de financiamiento depende del tipo de contrato: mientras los trabajadores con contrato indefinido aportan 0,6% de su remuneración imponible a la CIC y sus empleadores contribuyen con el equivalente al 1,6% y 0,8% de la renta imponible del trabajador a la CIC y al FCS, respectivamente; en el caso de los trabajadores con contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado⁴, sólo contribuyen sus empleadores, con el equivalente al 2,8% de la renta imponible a la CIC y 0,2% al FCS, respectivamente.

Además de la contribución de los empleadores, el Fondo Solidario recibe un aporte anual del Estado equivalente a 225.792 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Para acceder a prestaciones financiadas con recursos de la CIC, los trabajadores con contrato indefinido que terminan una relación laboral deben registrar 12 cotizaciones mensuales continuas o discontinuas. Los trabajadores con contrato a plazo fijo, deben contar con 6 cotizaciones continuas o discontinuas. El acceso a la CIC es independiente de la causal de término de la relación laboral.

⁴ En lo que sigue de este informe, el concepto contrato a plazo fijo será utilizado para referirse a todos los contratos a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado.

El número de pagos o giros que reciben los trabajadores que acceden a la CIC depende de los recursos acumulados en sus cuentas individuales. Los pagos mensuales tienen tasas de reemplazo (monto del beneficio mensual como porcentaje del promedio de remuneraciones de los últimos 12 o 6 meses según el tipo de contrato) decrecientes. El afiliado recibirá tantos pagos o giros como el saldo en la CIC pueda financiar.

El primer pago o giro corresponde al 70% de la remuneración imponible promedio de los últimos 12 meses cotizados para el caso de los contratos indefinidos y de los últimos 6 meses para los contratos a plazo fijo. Los siguientes pagos disminuyen gradualmente hasta el séptimo pago o superior que alcanza una tasa de reemplazo de 30%. Esta forma de pago es independiente del tipo de contrato del trabajador que solicita el beneficio.

Para obtener beneficios financiados con recursos del Fondo de Cesantía Solidario, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Registrar 12 cotizaciones mensuales al FCS continuas o discontinuas en los 24 meses anteriores al término de la relación laboral, siendo las 3 últimas continuas y con el mismo empleador, b) Cese de la relación laboral por necesidades de la empresa o caso fortuito/fuerza mayor (trabajadores con contrato indefinido), vencimiento del plazo o conclusión del trabajo o servicio (trabajadores con contrato a plazo fijo), c) No disponer de recursos suficientes en la CIC para financiar la prestación del Fondo de Cesantía Solidario según los montos y número de giros que establece la ley, d) Estar cesante al momento de solicitar la prestación y mantener dicha condición durante el tiempo que se están recibiendo pagos.

Un trabajador que cumple los requisitos señalados anteriormente puede rechazar la opción de acceder al Fondo Solidario, en cuyo caso el beneficio se financia sólo con recursos de su Cuenta Individual. El acceso al FCS está limitado a 10 pagos en un período de cinco años. En el caso de los trabajadores con contrato a plazo indefinido, los pagos se extenderán hasta por cinco meses, mientras que en el caso del contrato a plazo fijo hasta por tres meses, de acuerdo a los porcentajes de la remuneración de los últimos 12 meses, y valores mínimos y máximos de los montos de las prestaciones indicados en el artículo 25 de la Ley N° 20.829 de abril de 2015⁵.

⁵ Aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos giros adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas exceda en 1 punto porcentual el promedio de los últimos 4 años, de acuerdo a lo señalado en el mismo artículo 25.

Los trabajadores que están recibiendo beneficios del Fondo Solidario deben buscar de manera efectiva un empleo, a través de su inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), postular reiteradamente a oportunidades de empleo informadas por la BNE o la respectiva Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)⁶, concurrir a entrevistas de empleo debidamente intermediadas por estas instituciones, así como estar disponibles para aceptar una vacante de empleo o una beca de capacitación ofrecida y financiada por el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE).

Adicionalmente, al momento del pago, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía certifica la ausencia de cotizaciones. Las prestaciones con financiamiento solidario se suspenden al momento que el trabajador encuentre un nuevo empleo.

Al momento de pensionarse los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía pueden retirar los fondos acumulados en su CIC, o bien efectuar un traspaso parcial o total de estos fondos a la Cuenta de Capitalización Individual Obligatoria (CCIO) en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En caso de fallecimiento, los beneficiarios designados por el trabajador o sus herederos pueden retirar el saldo acumulado en su CIC.

⁶ Las OMIL también gestionan la oferta y demanda de capacitación y empleo.

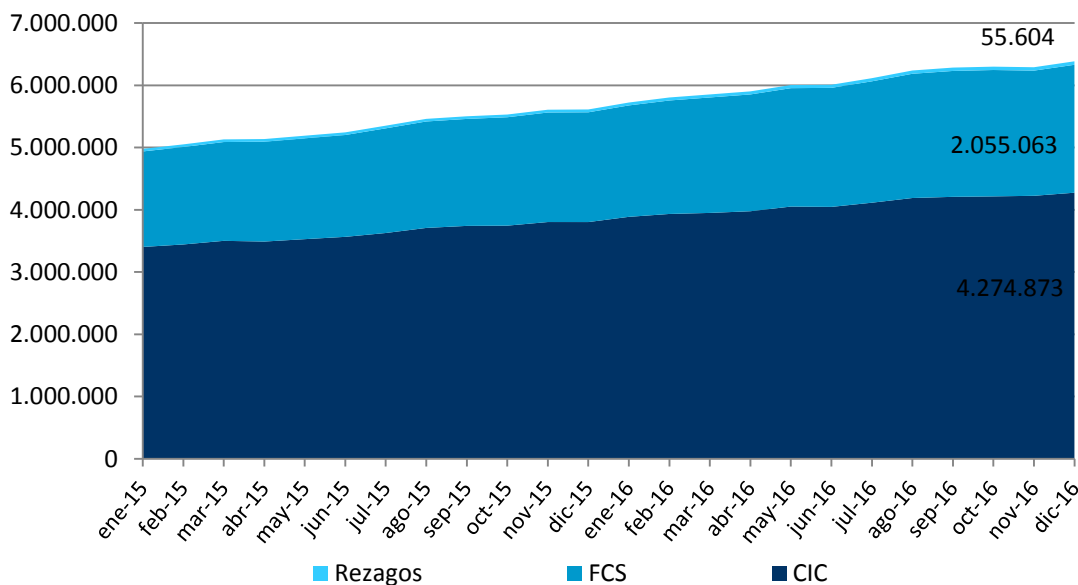
Acumulación de los Fondos del Seguro Cesantía durante 2016

A diciembre de 2016, el valor del patrimonio de los fondos de cesantía acumulados alcanzaron un total de \$MM 6.385.540 (US\$ 9.569), de los cuales el 66,9% corresponden a los montos acumulados de las Cuentas Individuales de Cesantía (CIC), 32,2% a los del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y 0,9% a los rezagos.

Respecto de diciembre de 2015, los montos totales registraron un incremento real en doce meses de 10,8%, los montos del fondo CIC de 9,4% y los montos del FCS de 13,5%. Estas variaciones fueron mayores a las observadas en el mismo período del año anterior, explicado por los incrementos de los montos acumulados por cotizaciones y por el aporte de la rentabilidad obtenida en el período.

Gráfico N° 1

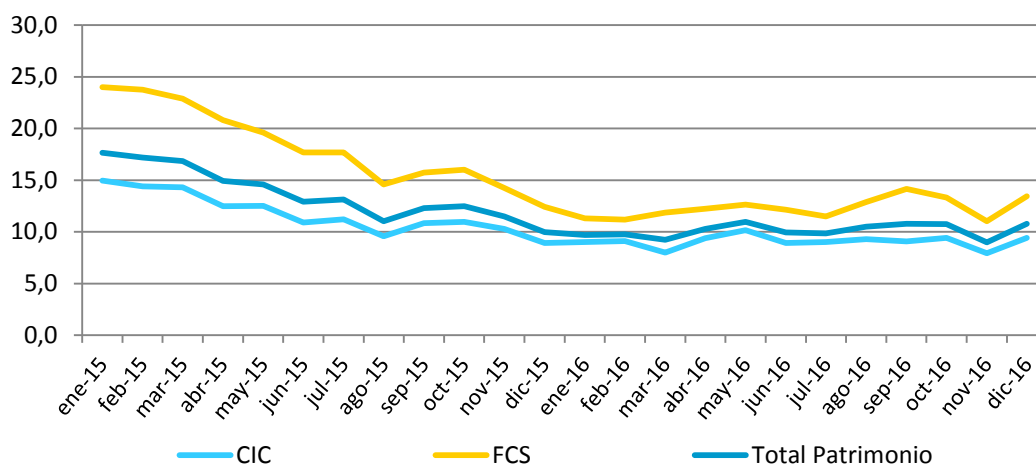
Patrimonio total del Fondo de Cesantía (Montos Acumulados, MM\$) 2015-2016



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información mensual de patrimonio del fondo de cesantía.

Como promedio en 2016, la variación real del patrimonio total de los fondos fue de 10,1%, registrando la variación mínima en doce meses de 9,7% en el mes de enero y la variación máxima de 11% en el mes de mayo.

Gráfico N° 2
Variación (%) real en 12 meses del Patrimonio del Fondo de Cesantía
2015-2016



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información mensual de patrimonio del fondo de cesantía.

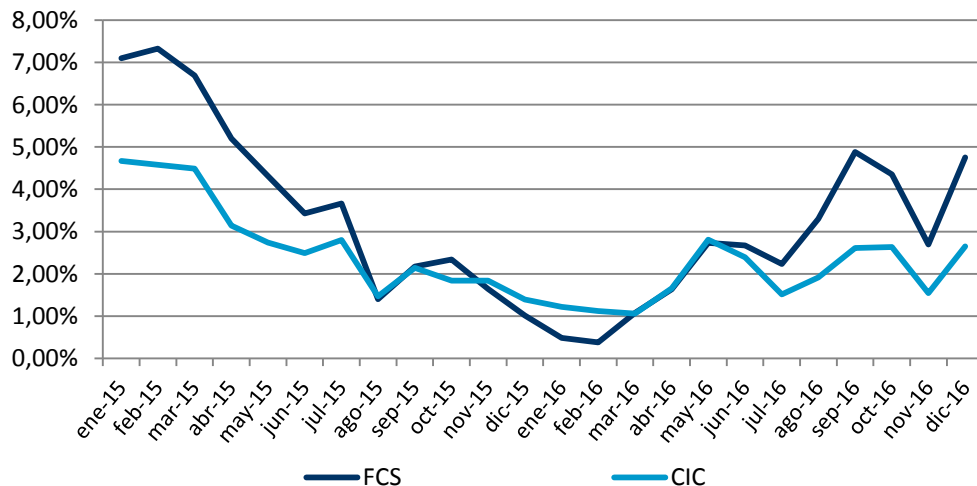
Por su parte, la relación del promedio mensual de los egresos por pagos de prestaciones con el promedio mensual de los aportes por cotizaciones aumentó en 2016 respecto de la del año anterior en ambos fondos. En el caso del FCS, de 23,5% en 2015 a 35,5% en 2016, y en el caso de la CIC de 65,5% a 68,6% en 2016. Estos cambios son resultado del incremento de los egresos por pagos de prestaciones a partir de la reforma de mayo de 2015.

Rentabilidad anual de los Fondos en 2016

En cuanto a la rentabilidad real en doce meses del FCS a diciembre de 2016 fue de 4,75%, mientras que la del fondo CIC fue de 2,65%. Estas rentabilidades fueron superiores a las observadas a diciembre de 2015, las cuales fueron de 1,01% y 1,39%, respectivamente. La rentabilidad de ambos fondos en diciembre se explicó principalmente por el retorno positivo que presentaron las inversiones en títulos de deuda local. En el mismo mes del año 2015, habían incidido negativamente en el Fondo CIC el retorno negativo de las inversiones en instrumentos de renta fija nacional y títulos de deuda extranjera, así como el retorno negativo de las inversiones en títulos de deuda local e instrumentos de renta variable en el FCS⁷.

Gráfico N° 3

Rentabilidad (%) Real en 12 meses de los Fondos CIC y FCS (2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

⁷ Para mayor detalle, ver los Informes de Rentabilidad de los Fondos de Cesantía de los respectivos períodos, disponibles en la página web institucional.

Solicitudes por cesantía aprobadas en 2016

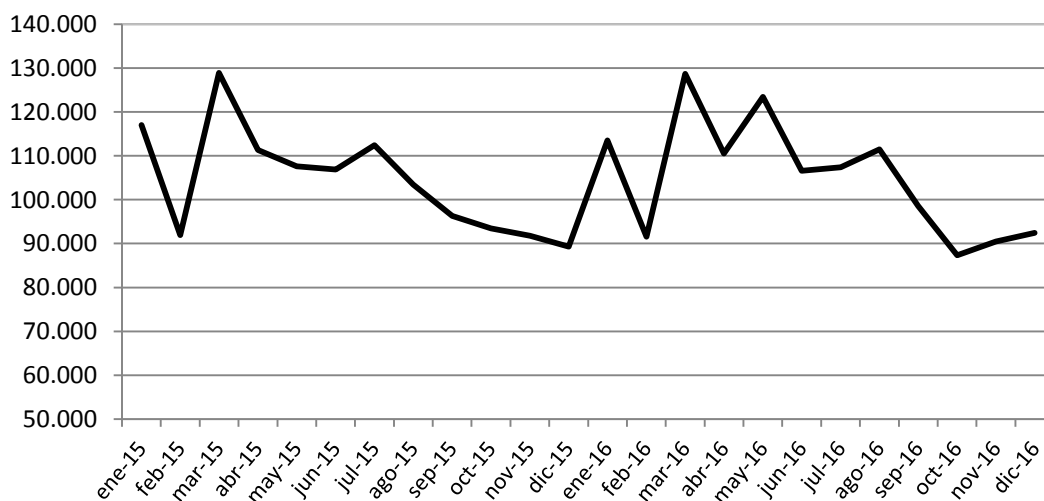
Solicitudes aprobadas mensuales

Durante 2016 se registraron un total de 1.261.853 solicitudes por cesantía aprobadas⁸, lo que significó un incremento de 0,9% (11.619) comparado con el total registrado en 2015. Según sexo, 66,8% correspondieron a hombres (843.254) y 33,2% a mujeres (418.599). El promedio mensual de las solicitudes aprobadas fue de 105.154.

De acuerdo a la estacionalidad que típicamente se observa a lo largo del año, los meses en los que se registraron las mayores cantidades de solicitudes aprobadas fueron enero, marzo - alcanzando el máximo nivel en este mes (128.637) - y mayo. Destaca que en el mes de agosto se registró un mayor número de solicitudes aprobadas comparado con el mismo mes del año anterior, constituyéndose en el cuarto mes con mayores solicitudes aprobadas en 2016.

Gráfico N° 4

Número de solicitudes por cesantía aprobadas por mes (2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos Seguro Cesantía (BDCS).

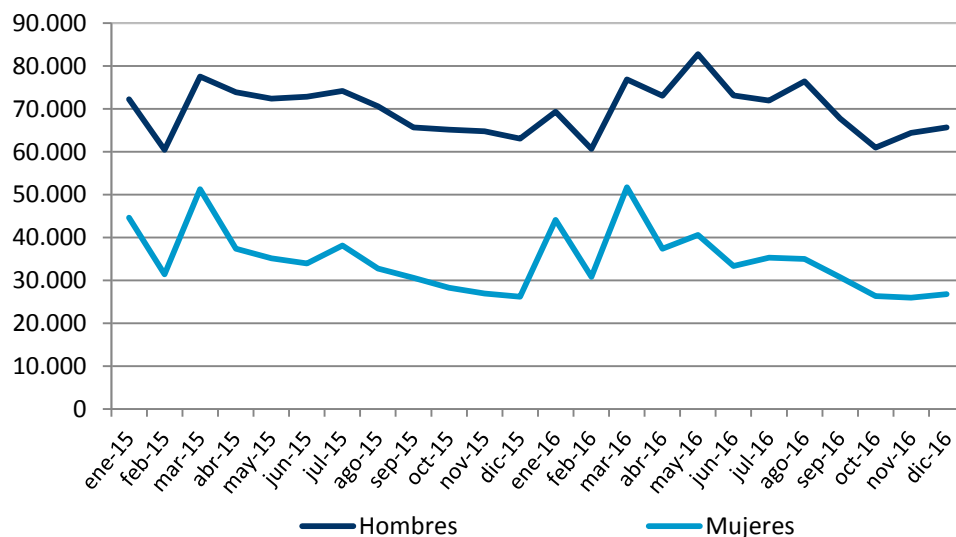
⁸ Una persona puede hacer más de una solicitud en el año.

Tabla N° 1
Número de solicitudes aprobadas en 2016

Mes	N° de solicitudes
ene	113.485
feb	91.569
mar	128.637
abr	110.519
may	123.409
jun	106.550
jul	107.364
ago	111.485
sep	98.558
oct	87.357
nov	90.451
dic	92.469
Total	1.261.853

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 5
Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según sexo
(2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Solicitudes aprobadas por sector económico y región

Según sector económico, los sectores que registraron los mayores incrementos en el número de solicitudes por cesantía aprobadas fueron Construcción y Servicios Estatales, Sociales, Personales e Internacionales, los cuales registraron variaciones de 4,1% (12.718) y 2,6% (3.942) en doce meses, respectivamente. Mientras que disminuyeron principalmente en Minas, petróleo y canteras, Agricultura, e Industria Manufacturera (Tabla N°2).

Tabla N° 2

Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según sector económico

Sector Económico	Total solicitudes 2016	Variación absoluta 2016/2015	Variación porcentual 2016/2015
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	116.729	-2.978	-2,6
Minas, petróleo y canteras	10.869	-2.403	-22,1
Industrias manufactureras	109.292	-2.422	-2,2
Electricidad, gas y agua	4.282	-272	-6,4
Construcción	310.459	12.718	4,1
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	222.815	2.732	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	80.723	494	0,6
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	239.428	2.300	1,0
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	154.111	3.942	2,6
Actividades no especificadas y otras	13.145	-2.492	-19,0
Total	1.261.853	11.619	0,9

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Según región, los mayores incrementos porcentuales se registraron en las regiones Tarapacá, Los Lagos y Los Ríos, mientras que en términos absolutos los aumentos se concentraron en la Regiones Metropolitana, Los Lagos y Libertador Bernardo O´Higgins. La mayor disminución se registró en la región de Tarapacá (Tabla N° 3).

Tabla N° 3

Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según región

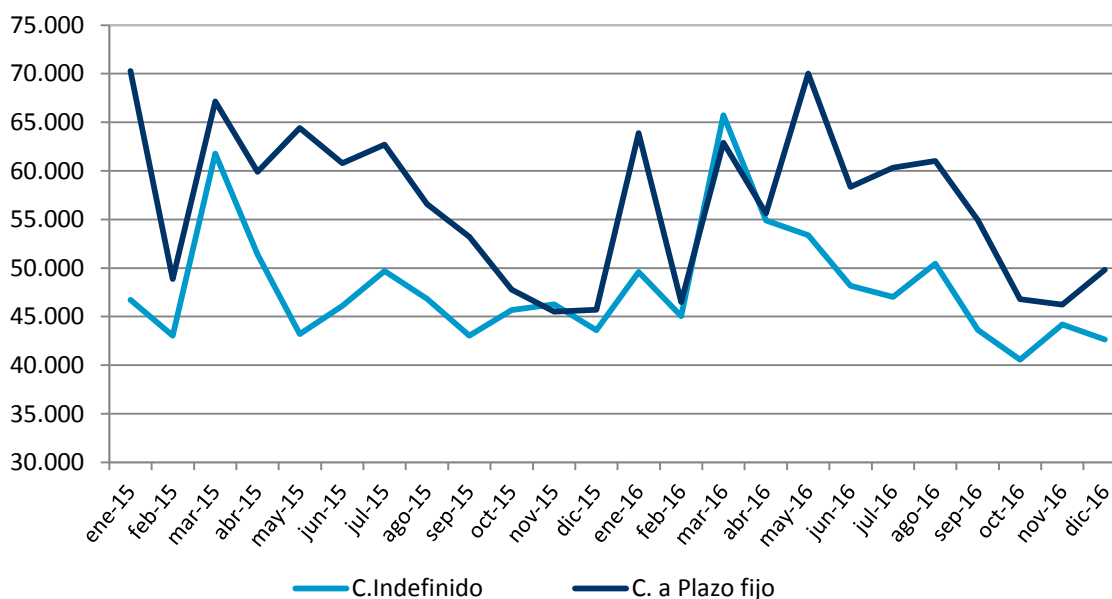
Región	Total solicitudes	Variación absoluta 2016/2015	Variación porcentual 2016/2015
Tarapacá	25.064	1.302	5,2
Antofagasta	52.393	237	0,5
Atacama	23.949	-1.899	-7,9
Coquimbo	56.617	-720	-1,3
Valparaíso	125.439	-1.009	-0,8
Libertador Gral. Bernardo O´Higgins	79.759	2.200	2,8
Maule	85.217	-169	-0,2
Bio Bío	156.869	-519	-0,3
La Araucanía	57.014	517	0,9
Los Lagos	60.855	2.942	4,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	6.593	100	1,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	12.366	-178	-1,4
Metropolitana de Santiago	478.462	10.656	2,2
Los Ríos	22.284	759	3,4
Arica y Parinacota	15.882	360	2,3
Sin información	3.090	-2.960	-95,8
Total	1.261.853	11.619	0,9

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del total de solicitudes aprobadas en 2016, 46,4% correspondieron a contrato indefinido (585.386) y 53,6% a contrato a plazo fijo (676.467). Respecto de 2015, estas solicitudes aprobadas aumentaron en el tipo de contrato indefinido (3,2%), mientras que disminuyeron en el tipo de contrato a plazo fijo (-0,9%).

Gráfico N° 6
Número de solicitudes por cesantía aprobadas según tipo de contrato
(2015 – 2016)



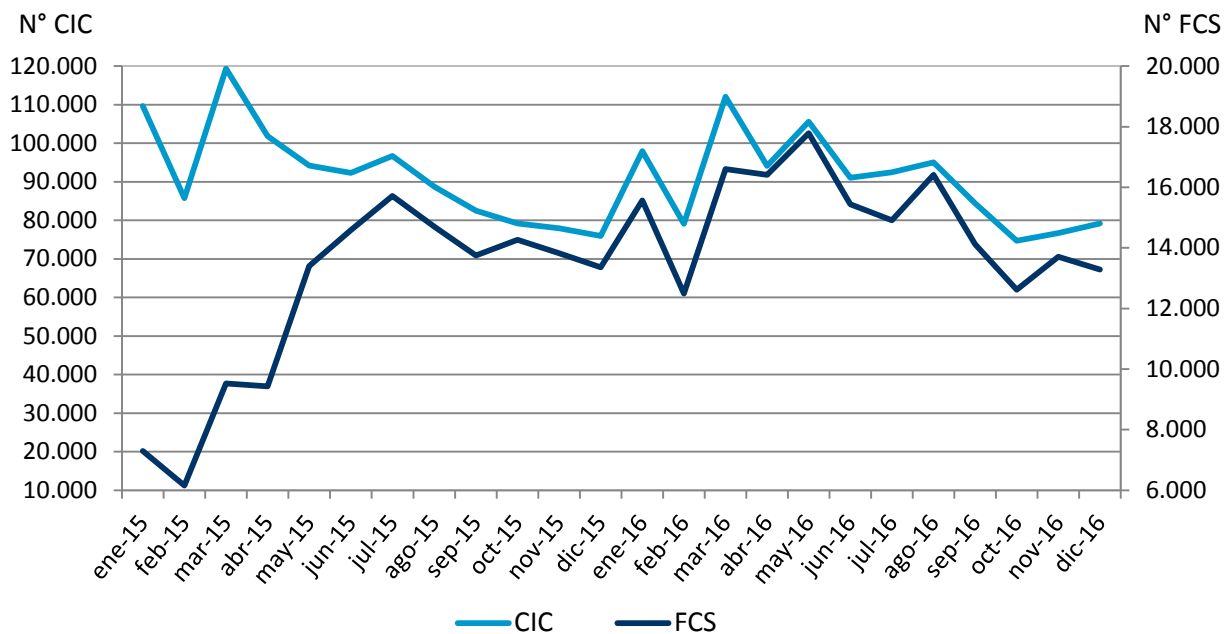
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Solicitudes aprobadas por tipo de prestación

Al considerar el tipo de prestación, del total de solicitudes aprobadas en el año, el 14,2% correspondió a solicitudes aprobadas que optaron al Fondo de Cesantía Solidario (179.361), 2,5 puntos porcentuales superior a la cifra de 2015 cuando esta proporción se ubicó en 11,7%, y contrastando con la registrada en 2014 (7,3%). Esto último es resultado de la entrada en vigencia de la Ley 20.829 que flexibilizó los requisitos de acceso desde el

mes de mayo de 2015. En efecto, el número de solicitudes aprobadas que optaron al Fondo de Cesantía Solidario, se incrementó 22,8% en 2016, respecto de 2015.

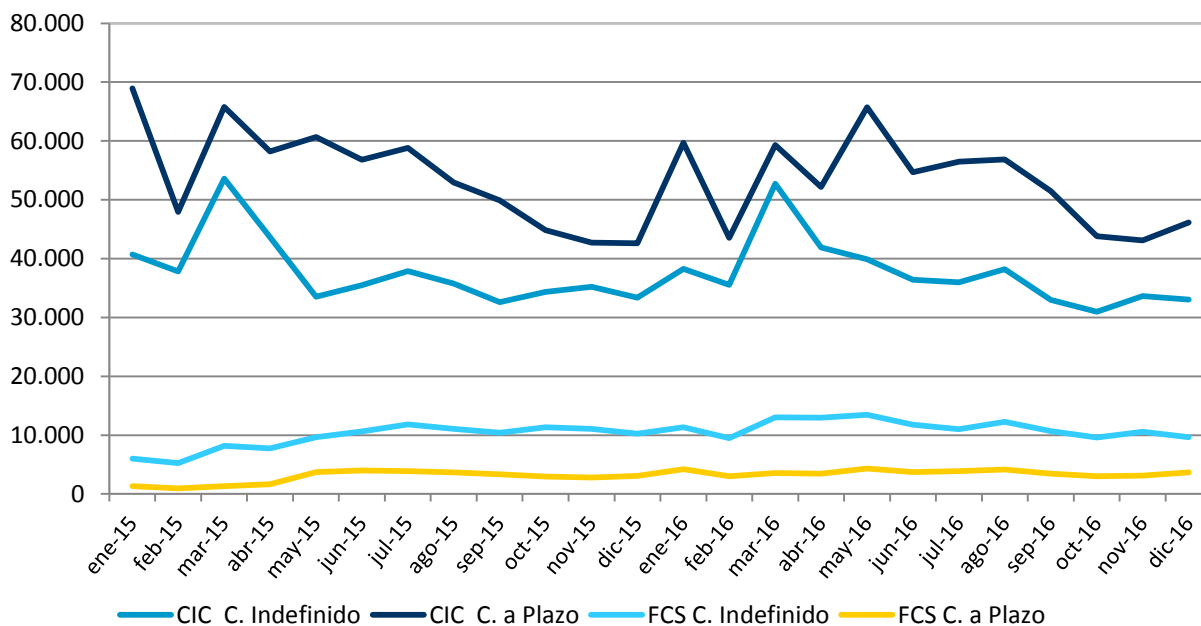
Gráfico N° 7
Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según tipo de prestación
(2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

A su vez, del total de solicitudes aprobadas que optaron al Fondo de Cesantía Solidario en 2016 (179.361), la mayoría, esto es el 75,7%, correspondió a tipo de contrato indefinido, mientras que el 24,3% a plazo fijo. Por otra parte, en el caso de las solicitudes aprobadas de las CIC, las cuales sumaron 1.082.492 en 2016, el 41,5% correspondieron a contrato indefinido y el 58,5% a contrato plazo fijo.

Gráfico N° 8
Número de solicitudes por cesantía aprobadas, según tipo de prestación y tipo de contrato
(2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

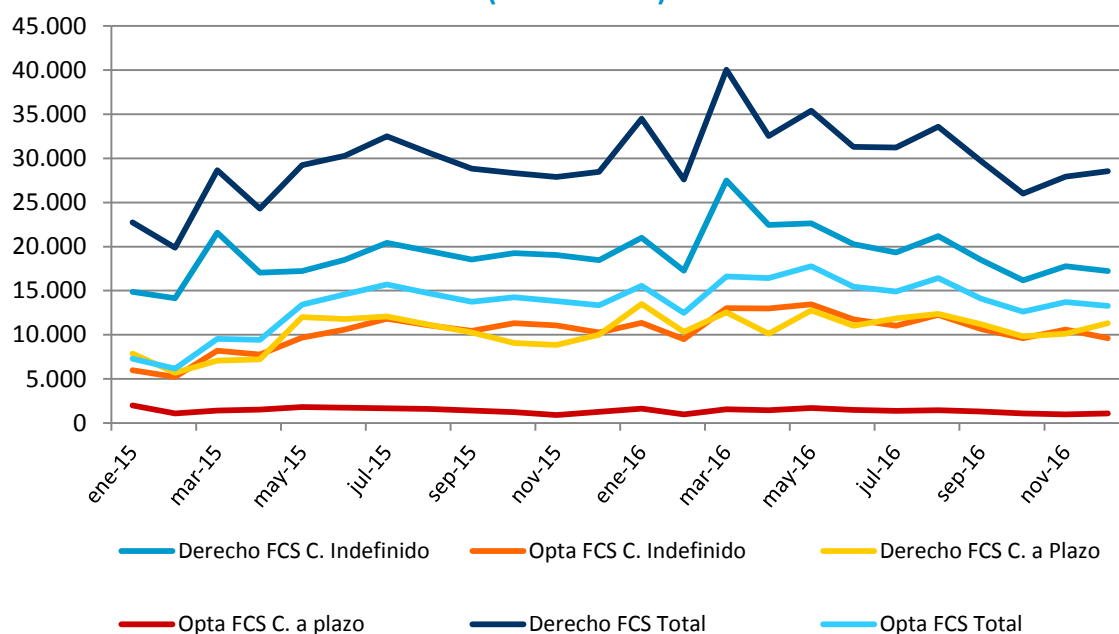
Solicitudes aprobadas con derecho y opción al FCS

Al considerar el derecho al financiamiento de la prestación a cargo del FCS de acuerdo a los requisitos exigibles para ello, del total de las solicitudes aprobadas en 2016, un 30,0% (378.308) cumplían los requisitos para optar por este financiamiento. De estas, efectivamente optaron el 47,4% (179.361). Este último porcentaje registró un incremento de 3,4 puntos porcentuales respecto de 2015 (44,0%) y de 13,1 puntos porcentuales respecto de 2014 (34,3%), reflejándose un aumento del uso efectivo del derecho al FCS como resultado de la reforma de mayo 2015.

Al distinguir por tipo de contrato, del total de solicitudes aprobadas, un 41,2% (241.249) de los contratos indefinidos tenía derecho a optar al FCS, mientras que el porcentaje alcanzó un 20,3% (137.059) en el caso de los contratos a plazo fijo. Las proporciones de los casos que efectivamente optaron al FCS fueron de 56,3% y 31,7%, respectivamente,

aumentando también respecto de 2015, cuando dichas proporciones fueron de 51,9% y 28,8%.

Gráfico N° 9
Número de solicitudes por cesantía aprobadas, con derecho y opción al FCS, según tipo de contrato
(2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Beneficios pagados por el Seguro de Cesantía en 2016

En el mes de diciembre de 2016, se pagaron un total de 166.517 beneficios del Seguro de Cesantía, registrando una leve disminución en doce meses (-0,4%). Del total de beneficios pagados en 2016, el 66,5% correspondió a trabajadores con contrato a plazo indefinido, mientras que el 33,4% de los beneficiarios fueron mujeres. El número promedio mensual de beneficios pagados fue de 175.917.

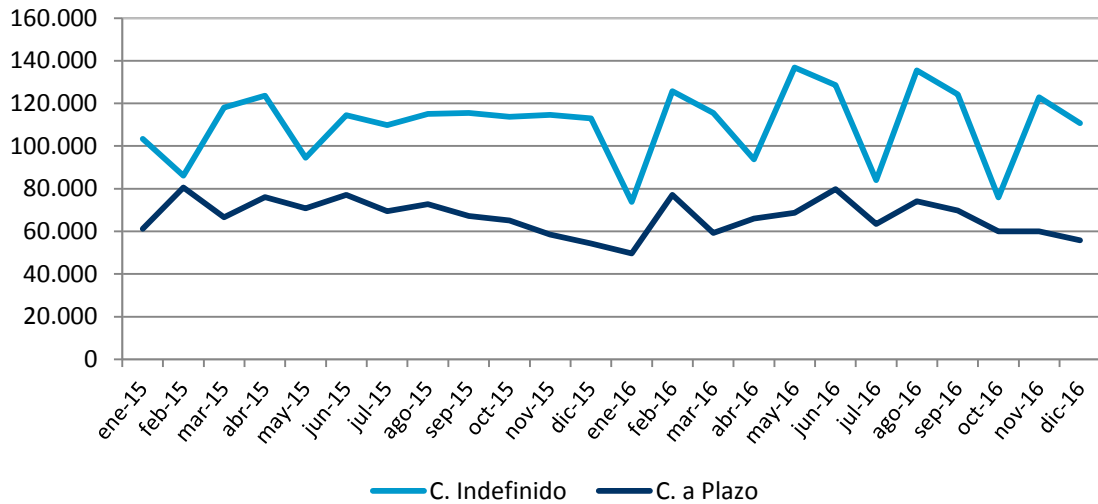
Tabla N° 4
Número de prestaciones por cesantía pagadas mensuales
2016

Mes	N° de beneficios pagados
ene	123.419
feb	202.732
mar	174.806
abr	159.711
may	205.609
jun	208.303
jul	147.426
ago	209.579
sep	194.009
oct	135.931
nov	182.956
dic	166.517

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 10

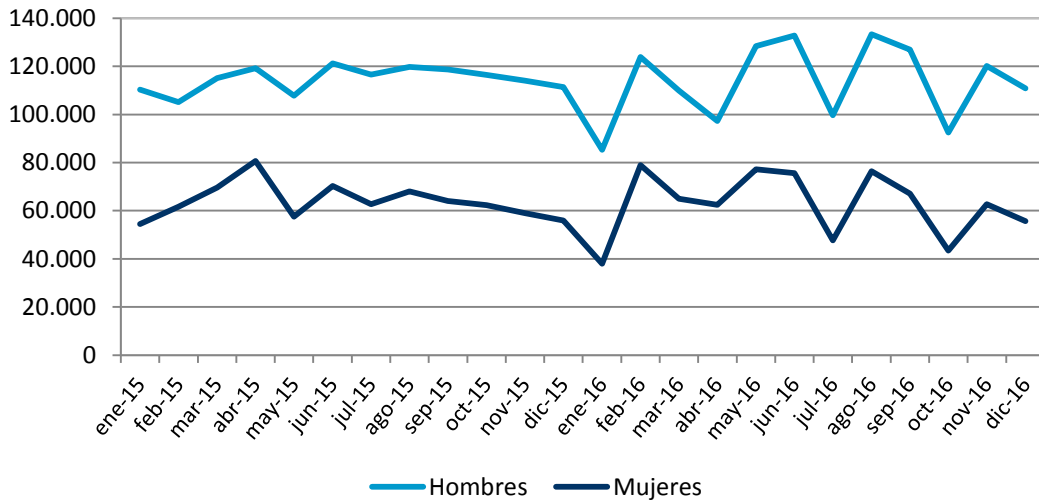
Número de prestaciones por cesantía pagadas, según tipo de contrato (2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 11

Número de prestaciones por cesantía pagadas, según sexo (2015 – 2016)

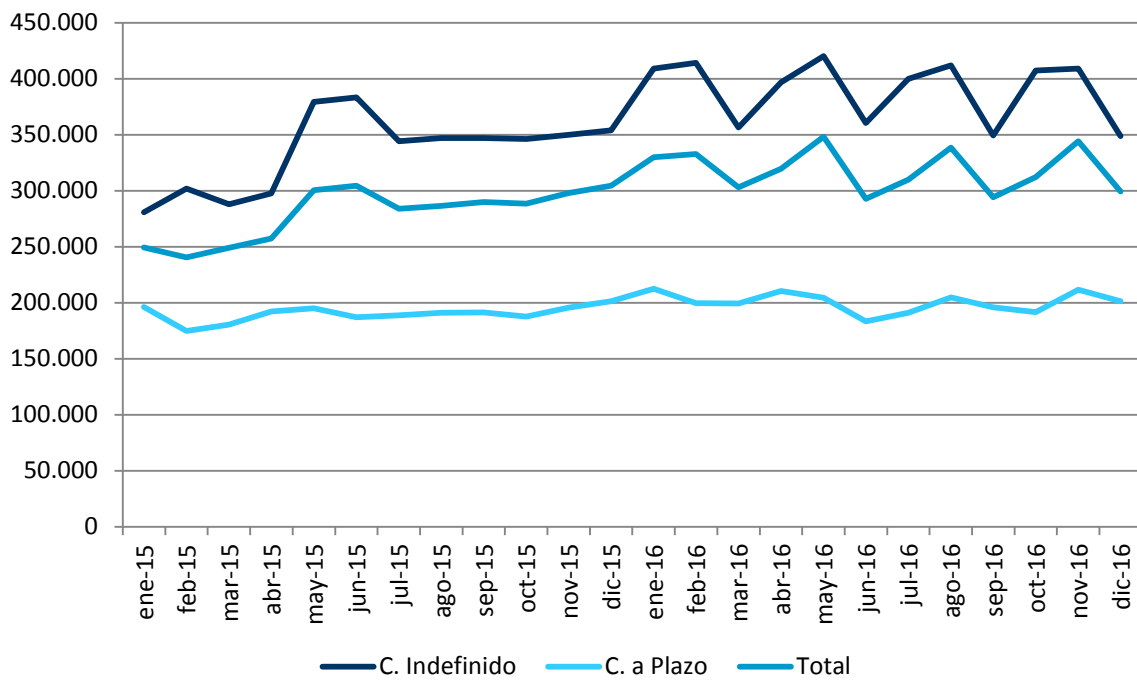


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

El beneficio promedio pagado en diciembre 2016 fue de \$ 299.340, siendo de \$ 201.272 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de un trabajo con contrato a plazo fijo y de \$ 348.686 en el caso de aquellos que tenían un contrato a plazo indefinido.

Gráfico N° 12

Monto promedio pagado por prestaciones de cesantía durante 2016,
según tipo de contrato
 (pesos de diciembre 2016)

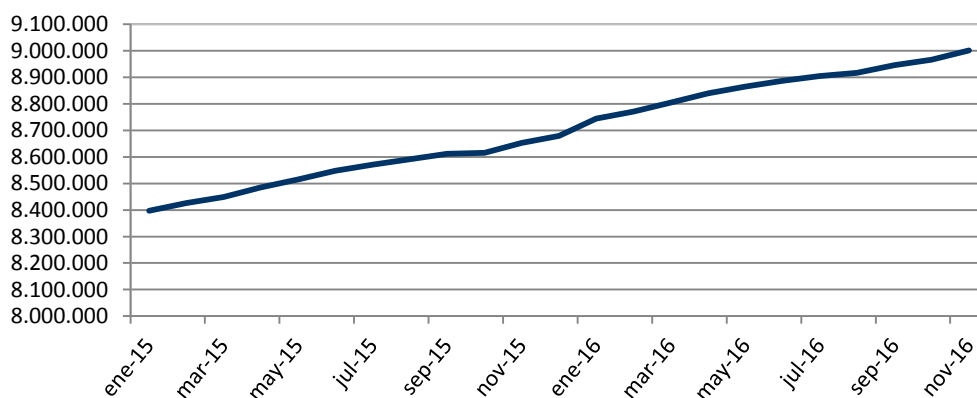


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Afiliados, cotizantes y remuneración imponible 2016

El total de afiliados a noviembre de 2016 alcanzó el nivel de 9.001.692, registrando una variación en doce meses de 4,0%, tasa de crecimiento anual en torno a la cual ha evolucionado el número de afiliados durante el año. A su vez, el total de cotizantes en el mismo mes fue de 4.469.762, registrando un incremento de 2,7% en doce meses. Dicha variación está determinada principalmente por el aumento en cotizantes con contrato a plazo indefinido (2,7%). El incremento de los cotizantes con contrato a plazo fijo fue también de 2,7% en el mismo lapso.

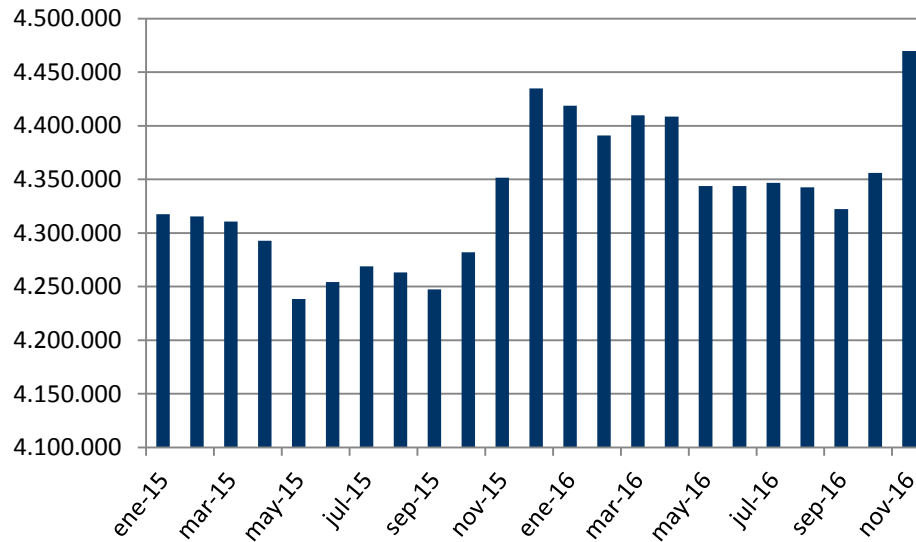
Gráfico N° 13
Número de afiliados al Seguro de Cesantía
(2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 14

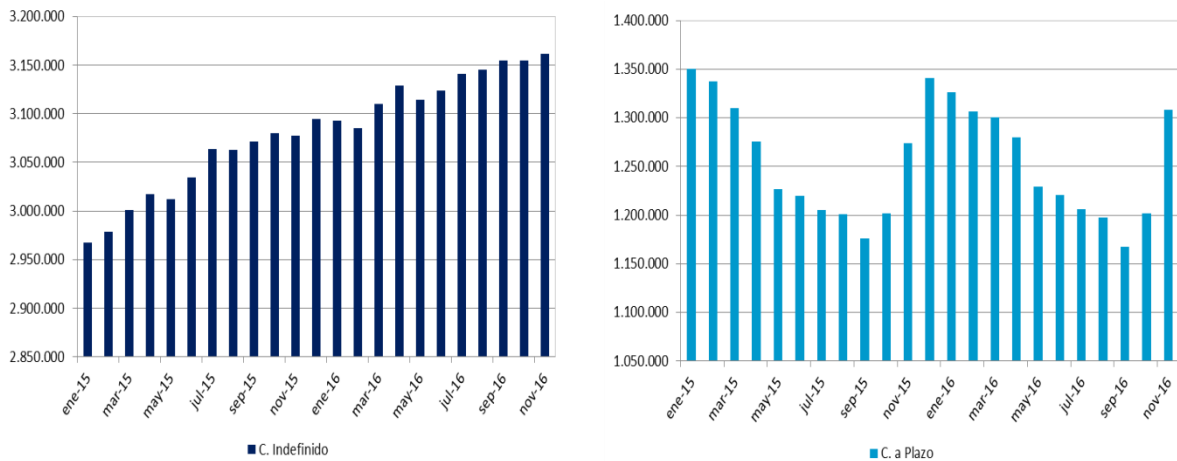
Número de cotizantes al Seguro de Cesantía (2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Gráfico N° 15

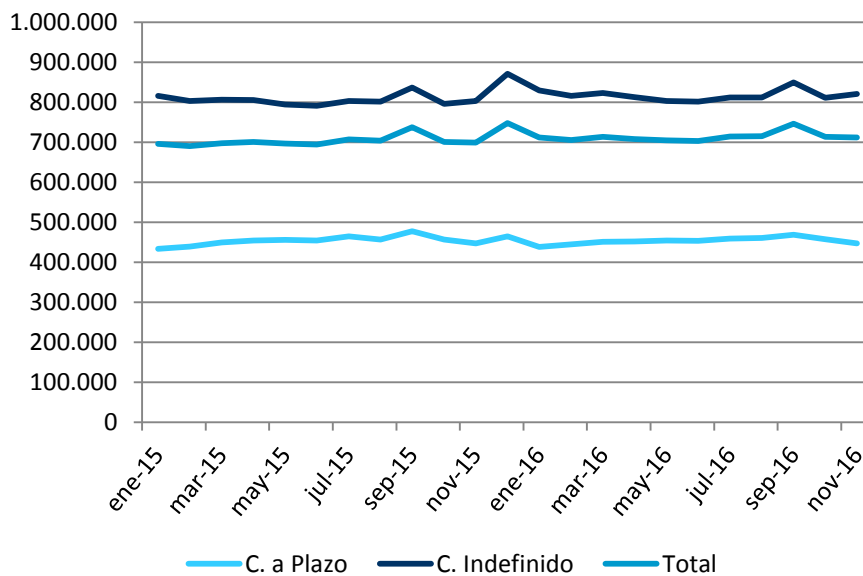
Número de cotizantes al Seguro de Cesantía por tipo de contrato (2015 – 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

En noviembre de 2016 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$ 711.348, lo que significó un incremento real de 1,7% respecto a igual mes del año anterior.

Gráfico N° 16
Remuneración imponible de cotizantes al Seguro de Cesantía por tipo de contrato
 (pesos de noviembre 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

División Estudios
Superintendencia de Pensiones